

**Informe del Comité Permanente de
Administración y Finanzas (SCAF)**

ÍNDICE

	Página
EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE 2011	151
ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA	151
PRESUPUESTOS PARA 2012, 2013 Y 2014	152
MODELO PARA LA FINANCIACIÓN FUTURA DE LA CCRVMA	152
CONTRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS	153
REVISIÓN DEL REGLAMENTO FINANCIERO	153
ELECCIÓN DEL VICEPRESIDENTE	153
Apéndice I: Tablas del presupuesto	154
Apéndice II: Contribuciones de los Miembros para 2013.....	157
Apéndice III: Modificaciones del Reglamento Financiero (2012)	158

INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SCAF)

1. El Presidente de SCAF, el Dr. M. Mayekiso (Sudáfrica), dio inicio a las discusiones pertinentes al punto 4 de la agenda de la Comisión.

EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE 2011

2. Tomando nota de que se había efectuado una auditoría completa de los Estados Financieros de 2011, y de que el auditor no había encontrado ningún caso de incumplimiento el Reglamento Financiero o de las Normas Internacionales de Contabilidad, la Comisión aceptó los Estados Financieros presentados en CCAMLR-XXXI/03.

ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA

3. La Comisión tomó nota del Informe del Secretario Ejecutivo de 2012, complementado por un informe de avance sobre la implementación del Plan Estratégico de la Secretaría (2012–2014) (CCAMLR-XXXI/06). Se felicitó a la Secretaría por el enfoque estratégico y por el detalle del informe. La Comisión espera complacida recibir un informe similar sobre la implementación del Plan Estratégico en 2013 y sugirió que, sujeto a su revisión en los años futuros, se considere extender dicho Plan Estratégico más allá de 2014.

4. La Comisión aprobó el informe de la implementación de la Estrategia de Sueldos y de Personal de la Secretaría presentada en el documento CCAMLR-XXXI/07.

5. La Comisión determinó que el período de nombramiento de los funcionarios de la categoría profesional internacional en el futuro será de cuatro años inicialmente. Sujeto a un desempeño satisfactorio, el funcionario podrá ser nombrado nuevamente por un nuevo período de cuatro años. Al completarse el segundo período de funciones, el puesto quedará vacante y será publicado. El titular del cargo podrá nuevamente presentar su candidatura para el puesto.

6. Los Miembros consideraron la práctica en otras organizaciones multilaterales relativa a la duración del contrato de empleo del personal de categoría profesional internacional. Algunos Miembros expresaron que preferían que se implementaran las nuevas condiciones para los titulares en estos cargos cuando sus contratos actuales caducaran, con el fin de alinear las condiciones de la CCRVMA con las prácticas internacionales actuales. Tomando nota de las circunstancias particulares de empleo de los tres funcionarios de categoría profesional internacional actuales, se acordó que las nuevas condiciones serían aplicadas a nuevos titulares de estos cargos y que se mantendrían las condiciones actuales para los funcionarios que ocupan los cargos de categoría profesional internacional.

7. La Comisión adoptó los Estatutos del Personal y los Contratos de Empleo modificados en CCAMLR-XXXI/08, señalando que los Estatutos del Personal modificados se ajustan

ahora a la legislación laboral australiana. Se encomendó a la Secretaría la tarea de informar a la Comisión sobre cualquier cambio en la legislación laboral australiana cuya adopción pudiera tener repercusiones para la Secretaría de la CCRVMA.

PRESUPUESTOS PARA 2012, 2013 Y 2014

8. La Comisión aprobó el presupuesto para 2012 que incluye un superávit de \$24 000 AUD que se transferirá al Fondo General, según se presenta en el apéndice I (tabla 1).

9. El Comité Científico informó a SCAF sobre dos solicitudes. La primera se refiere al examen propuesto del Sistema de Observación Científica Internacional con un presupuesto previsto de \$30 000 AUD. La segunda se refiere a la digitalización de los datos históricos de kril actualmente en poder de Ucrania. La estimación del coste de esta labor es de \$17 800 AUD.

10. Tomando nota de que, con la excepción de la partida ‘Sueldos y asignaciones’ (que contempla aumentos por el ascenso en la escala salarial y los aumentos del IPC), y la partida de gastos correspondiente a los viajes (que contempla gastos previstos conocidos), el gasto para 2013 ha sido presupuestado al mismo nivel que en 2012, y la Comisión aprobó un gasto total de \$4 632 000 AUD para 2013. Esto incluye la provisión para gastos solicitada por el Comité Científico para la realización de un examen del Sistema de Observación Científica Internacional de la CCRVMA en 2013. SCAF fue informado que se harían otros arreglos para financiar el procesamiento de los datos históricos de pesca de kril de Ucrania.

11. La Comisión aprobó el presupuesto propuesto para 2013 como fue presentado en el apéndice I, tabla 2, señalando que las contribuciones de los Miembros aumentarán en un 1,2% en 2013, y que esto concuerda con su política de crecimiento real de cero. El resto de los gastos serán financiados por el saldo mantenido en el Fondo General.

12. La Comisión aprobó el presupuesto previsto para 2014, según se presenta en el apéndice I (tabla 3). La Comisión observó además que las cifras previstas en el presupuesto eran indicativas solamente, y que los Miembros debían tener cuidado al utilizarlas como base de sus estimaciones financieras.

MODELO PARA LA FINANCIACIÓN FUTURA DE LA CCRVMA

13. La Comisión señaló que si continúan las tendencias actuales relacionadas con el ingreso y los gastos, el Fondo General tendrá saldo cero en 2014. En consecuencia, estableció un grupo de trabajo por correspondencia (ICG) apoyado por la Secretaría para que estudiara durante el período entre sesiones las opciones para financiar la Comisión en el futuro. Esto concuerda con la recomendación 7.1.1 del Informe de la evaluación del funcionamiento (2009). Se encargó al ICG que analizara las opciones relativas a los ingresos y los gastos que permitirían establecer un presupuesto sostenible para financiar las actividades de la Comisión a mediano plazo. La Secretaría convino en circular el borrador del mandato y en invitar a los Miembros a participar en la labor del ICG a través de una COMM CIRC.

CONTRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS

14. La Comisión concedió una extensión del plazo de pago de las contribuciones hasta el 31 de mayo de 2013 a Argentina, Brasil, República Popular China, República de Corea, Sudáfrica y Uruguay, con respecto al plazo estipulado para el pago de sus contribuciones para el 2013 (apéndice II).

REVISIÓN DEL REGLAMENTO FINANCIERO

15. Australia, coordinadora del Grupo de Trabajo por Correspondencia de SCAF (ICG) y encargada de examinar el Reglamento Financiero de la Comisión (CCAMLR-XXX, párrafo 3.2), resumió la labor realizada durante el período entre sesiones por ICG (CCAMLR-XXXI/28). La Comisión aprobó modificaciones propuestas del Reglamento Financiero (artículos 5.3, 5.4, 5.5(a), 5.6, 6.1(c)), y los nuevos artículos 10.3 y 10.4 (apéndice III), que entrarán en vigor en 2014. Los Miembros consideraron la aplicación de disposiciones para abordar los pagos atrasados de las contribuciones y las recomendaciones del ICG de que se agregara texto nuevo para aclarar estas disposiciones. SCAF discutió el artículo XIX.6 en relación con el derecho de los Miembros de participar en la toma de decisiones en el seno de la Comisión cuando no han pagado sus contribuciones. Estos temas podrían ser considerados en mayor profundidad en la reunión de 2013.

ELECCIÓN DEL VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ CIENTÍFICO

16. La República de Corea fue elegida Vicepresidente por un período de dos años, que comienza al concluir CCAMLR-XXXI y termina al concluir CCAMLR-XXXIII. Corea informó que el nombre del delegado que asumiría este importante papel sería notificado en una fecha posterior.

TABLA 1: PRESUPUESTO ACTUALIZADO PARA EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

	Fondo General (aprobado 2011)	Fondo General (actualizado)	Fondos de capital			Fondos especiales										Total	
			Provisión para reposición de activos	Fondo Pesq. Nuevas y Expl.	Fondo sustitución de personal	Emergencias	Observación	VMS	SDC	Cumplimiento	AMP	Ciencias	Ejecución	Capacidad científica general	Fondo CEMP		
	\$AUD	\$AUD	\$AUD	\$AUD	\$AUD	\$AUD	\$AUD	\$AUD	\$AUD	\$AUD	\$AUD	\$AUD	\$AUD	\$AUD	\$AUD	\$AUD	
Ingresos																	
Contrib. Miembros al Fondo General	3 157 000	3 157 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3 157 000
Contrib. Especiales de los Miembros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	33 280	0	0	0	0	0	33 280
Intereses	230 000	200 000	0	0	0	0	3 200	420	5 000	800	1 300	3 000	400	2 300	4 000	0	220 420
Imposiciones del personal	540 000	450 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	450 000
Transferencias de fondos (incl. Fondo de Cap. Cient.)	150 000	215 000	0	0	0	(150 000)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	65 000
Ventas (marcas)	30 000	30 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30 000
Ingresos varios	380 000	380 000	25 000	174 000	0	150 000	0	0	0	0	0	(65 000)	0	0	0	0	664 000
Ingresos totales	4 487 000	4 432 000	25 000	174 000	0	0	3 200	420	5 000	800	34 580	(62 000)	400	2 300	4 000	0	4 619 700
Gastos																	
Sueldos y asignaciones	3 020 000	3 020 000	0	174 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3 194 000
Equipo e instalaciones	200 000	180 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	180 000
Pólizas de seguros y mantenimiento	210 000	190 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	190 000
Capacitación	20 000	20 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20 000
Servicios y equipos para reuniones	320 000	320 000	4 444	0	0	0	0	0	18 500	0	0	0	0	0	0	0	342 944
Viajes	200 000	115 000	0	0	0	0	0	0	72 500	0	37 000	0	0	15 000	0	0	239 500
Impresión y fotocopias	50 000	28 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28 000
Comunicaciones	57 000	40 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40 000
Gastos varios	90 000	90 000	0	0	0	0	0	0	5 000	0	0	37 873	1 000	0	0	0	133 873
Alquiler/Coste de ventas	405 000	405 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	405 000
Gastos totales	4 572 000	4 408 000	4 444	174 000	0	0	0	0	96 000	0	37 000	37 873	(1 000)	15 000	0	0	4 773 317
Superávit/Déficit	(85 000)	24 000	20 556	0	0	0	3 200	420	(91 000)	800	(2 420)	(99 873)	1 400	(12 700)	4 000	0	(153 617)
Saldo al 1 enero 2012	0	414 051	182 827	363 920	135 846	260 000	117 006	14 677	256 929	27 247	59 375	99 873	13 406	264 675	100 338	0	2 310 170
Saldo al 31 diciembre 2012	(85 000)	438 051	203 383	363 920	135 846	260 000	120 206	15 097	165 929	28 047	56 955	0	14 806	251 975	104 338	0	2 158 553

TABLA 2: PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

	Fondo General	Fondos de capital				Fondos especiales								Total	
		Provisión para reposición de activos	Fondo Pesq. Nuevas y Expl.	Fondo sustitución de personal	Emergencias	Observación	VMS	SDC	Cumplimiento	AMP	Ciencias	Ejecución	Capacidad científica general		Fondo CEMP
	\$AUD	\$AUD	\$AUD	\$AUD	\$AUD	\$AUD	\$AUD	\$AUD	\$AUD	\$AUD	\$AUD	\$AUD	\$AUD	\$AUD	\$AUD
Ingresos															
Contrib. Miembros al Fondo General	3 195 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3 195 000
Contrib. Especiales de los Miembros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses	200 000	0	0	0	0	3 300	400	4 200	800	400	0	400	2 000	0	211 500
Imposiciones del personal	450 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	450 000
Transferencias de fondos	150 000	0	0	0	(150 000)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ventas (marcas)	30 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30 000
Ingresos varios	392 000	30 000	195 000	0	150 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	767 000
Ingresos totales	4 417 000	30 000	195 000	0	0	3 300	400	4 200	800	400	0	400	2 000	0	4 653 500
Gastos															
Sueldos y asignaciones (actualización)	3 110 000	0	195 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3 305 000
Equipo e instalaciones	200 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200 000
Pólizas de seguros y mantenimiento	210 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	210 000
Capacitación	15 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15 000
Servicios y equipos para reuniones	320 000	4 444	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	324 444
Viajes	180 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30 000	0	210 000
Impresión y fotocopias	50 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50 000
Comunicaciones	40 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40 000
Gastos varios	90 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	90 000
Alquiler/Coste de ventas	417 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	417 000
Gastos totales	4 632 000	4 444	195 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30 000	0	4 861 444
Superávit/Déficit	(215 000)	25 556	0	0	0	3 300	400	4 200	800	400	0	400	(28 000)	0	(207 944)
Saldo al 1 enero 2013	438 051	203 383	363 920	135 846	260 000	120 206	15 097	165 929	28 047	56 955	0	14 806	251 975	104 338	2 158 553
Saldo al 31 diciembre 2013	223 051	228 939	363 920	135 846	260 000	123 506	15 497	170 129	28 847	57 355	0	15 206	223 975	104 338	1 950 609

TABLA 3: PROYECCIÓN PARA EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Fondo General	Fondos de capital				Fondos especiales									Total	
	Provisión para reposición de activos	Fondo Pesq. Nuevas y Expl.	Fondo sustitución de personal	Emergencias	Observación	VMS	SDC	Cumplimiento	AMP	Ciencias	Ejecución	Capacidad científica general	Fondo CEMP		
\$AUD	\$AUD	\$AUD	\$AUD	\$AUD	\$AUD	\$AUD	\$AUD	\$AUD	\$AUD	\$AUD	\$AUD	\$AUD	\$AUD	\$AUD	
Ingresos															
Contrib. Miembros al Fondo General	3 259 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3 259 000	
Contrib. Especiales de los Miembros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Intereses	200 000	0	0	0	0	3 300	400	4 200	800	400	0	400	2 000	4 000	215 500
Imposiciones del personal	465 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	465 000	
Transferencias de fondos	150 000	0	0	0	(150 000)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Ventas (marcas)	30 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30 000	
Ingresos varios	398 000	30 000	195 000	0	150 000	0	0	0	0	0	0	0	0	773 000	
Ingresos totales	4 502 000	30 000	195 000	0	0	3 300	400	4 200	800	400	0	400	2 000	4 000	4 742 500
Gastos															
Sueldos y asignaciones	3 215 000	0	195 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3 410 000
Equipo e instalaciones	200 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200 000	
Pólizas de seguros y mantenimiento	215 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	215 000	
Capacitación	15 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15 000	
Servicios y equipos para reuniones	325 000	4 444	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	329 444	
Viajes	150 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30 000	0	180 000	
Impresión y fotocopias	50 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50 000	
Comunicaciones	41 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	41 000	
Gastos varios	90 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	90 000	
Alquiler/Coste de ventas	423 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	423 000	
Gastos totales	4 724 000	4 444	195 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30 000	0	4 953 444
Superávit/Déficit	(222 000)	25 556	0	0	0	3 300	400	4 200	800	400	0	400	(28 000)	4 000	(210 944)
Saldo al 1 enero 2014	223 051	228 939	363 920	135 846	260 000	123 506	15 497	170 129	28 847	57 355	0	15 206	223 975	104 338	1 950 609
Saldo al 31 diciembre 2014	1 051	254 495	363 920	135 846	260 000	126 806	15 897	174 329	29 647	57 755	0	15 606	195 975	108 338	1 739 665

CONTRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS EN 2013
 Contribuciones al Fondo General – Pagaderas antes del 1 de marzo de 2013
 (cantidades en dólares australianos)

Miembro	Básico	Pesca	Total
Argentina*	122 271	1 000	123 271
Australia	122 271	10 614	132 885
Bélgica	122 271	-	122 271
Brasil*	122 271	-	122 271
Chile	122 271	1 871	124 142
República Popular China*	122 271	2 487	124 758
Unión Europea	122 271	-	122 271
Francia	122 271	26 103	148 374
Alemania	122 271	-	122 271
India	122 271	-	122 271
Italia	122 271	-	122 271
Japón	122 271	11 669	133 940
República de Corea*	122 271	21 990	144 261
Namibia	122 271	-	122 271
Nueva Zelandia	122 271	6 391	128 662
Noruega	122 271	36 833	159 104
Polonia	122 271	2 518	124 789
Rusia	122 271	3 084	125 355
Sudáfrica*	122 271	1 104	123 375
España	122 271	3 753	126 024
Suecia	122 271	-	122 271
Ucrania	122 271	-	122 271
Reino Unido	122 271	7 808	130 079
EEUU	122 271	-	122 271
Uruguay*	122 271	1 000	123 271
	3 056 775	138 225	3 195 000

* Extensión del plazo acordada por la Comisión.

MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO FINANCIERO (2012)

5.3 Una vez se haya aprobado el presupuesto para un ejercicio económico, el Secretario Ejecutivo enviará una copia **de ese presupuesto del mismo** a todos los Miembros de la Comisión, notificándoles el importe de sus contribuciones, y solicitándoles que remitan las que aún están pendientes. El Miembro de la Comisión que no haya satisfecho su contribución durante dos ejercicios económicos consecutivos, no tendrá derecho a participar en la toma de decisiones de la Comisión durante el período que dure el incumplimiento.

5.4 Todas las contribuciones se pagarán en dólares australianos, ~~o su importe equivalente, en dólares estadounidenses.~~

5.5 (a) ~~Con excepción del primer ejercicio económico,~~ El nuevo Miembro de la Comisión cuyo ingreso se haga efectivo en los primeros seis meses del ejercicio económico, tendrá la obligación de pagar el importe de la contribución anual completa que le habría correspondido pagar, si hubiera sido Miembro de la Comisión cuando se fijaron las contribuciones, conforme al artículo XIX(3) de la Convención. El nuevo Miembro cuyo ingreso se haga efectivo en los últimos seis meses del ejercicio económico, estará obligado a pagar la mitad del importe de la contribución anual citada anteriormente. ~~En el primer ejercicio económico, todos los Miembros cuyo ingreso sea efectivo durante los primeros nueve meses del año, estarán obligados a pagar el importe completo de la contribución anual. Un Miembro cuyo ingreso sea efectivo en los tres últimos meses del primer ejercicio económico, tendrá la obligación de pagar la mitad del importe de la primera contribución anual;~~

5.6 ~~Con excepción del primer ejercicio económico, en el cual las contribuciones deberán satisfacerse dentro de los 90 días del término de la primera reunión de la Comisión,~~ Las contribuciones serán pagaderas el primer día del ejercicio económico, **el 1 de enero** (es decir, en la fecha de vencimiento), ~~y las~~. Las **contribuciones** serán pagadas a más tardar **el 31 de mayo (período de liquidación prolongado), reconociendo que la liquidación de los pagos hacia el final del período de liquidación podría afectar a la capacidad de la Secretaría de cumplir con sus compromisos financieros.** ~~60 días después de la fecha. La Comisión tiene autoridad para extender la fecha de vencimiento hasta 90 días para aquellos Miembros que no estén en situación de cumplir con esta disposición debido al año fiscal de sus gobiernos. Sin embargo, en el caso mencionado en el artículo 5.5(a), las contribuciones de un nuevo Miembro deberán ser pagadas dentro de los 90 días siguientes a la fecha en la cual adquirió su calidad de Miembro. Si el pago se efectúa en dólares estadounidenses después de la fecha de vencimiento, el pago neto recibido por la Comisión deberá ser el equivalente al importe en dólares australianos pagadero a la fecha de vencimiento.~~

6.1 (c) Cualquier superávit del Fondo General que, al cierre del ejercicio económico, no se necesite para cumplir con compromisos no saldados en los términos del artículo 4.3, será dividido en proporción con las contribuciones efectuadas por los Miembros existentes, en los términos del artículo 5.1, durante el ejercicio económico en curso y se empleará para compensar las contribuciones de dichos

~~Miembros en el ejercicio económico siguiente. Esta disposición no se aplicará al término del primer ejercicio económico cuando los fondos sobrantes, que no procedan de las contribuciones de nuevos Miembros, puedan ser transferidos al siguiente ejercicio económico;~~

Texto propuesto para ser insertado después del artículo 10.2 del Reglamento Financiero

10.3 El Secretario Ejecutivo presentará a todos los Miembros de la Comisión, a más tardar 10 días hábiles después del final de cada trimestre contable (esto es, 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre), informes financieros preliminares que den cuenta de:

- a) los ingresos (incluidos los ingresos por intereses) y gastos relativos a todos los fondos y cuentas;**
- b) el estado y rendimiento de las inversiones; y**
- c) otro asesoramiento o información que el Secretario Ejecutivo considere relevante en relación a la administración de las finanzas de la Comisión.**

10.4 El Secretario Ejecutivo informará a los Miembros sobre acontecimientos financieros imprevistos o de importancia, especialmente en el caso de que tales acontecimientos pudieran tener un efecto importante en la situación financiera actual o futura de la Comisión, a la mayor brevedad posible tras tener el Secretario Ejecutivo conocimiento de los mismos.

[revisar la numeración de los artículos existentes 10.3 a 10.6 del reglamento financiero]